ADICIÓN No. 02 Y PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 850 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LIZETH ANDREA SANCHEZ OSPINA C.C. 1.113.665.285

No.	**850**	**Año:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007- 0		
Ordenador del gasto	ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO		
Identificación:	1.015.408.882 de Bogotá		
Contratista:	LIZETH ANDREA SANCHEZ OSPINA		
Identificación:	C.C No. 1.113.665.285		
Perfil:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B		
Honorarios Mensuales:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 4.656.930)		
Dependencia:	DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO - DTR_CP		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: **DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO - DTR_CP** Perfil: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B**		
2) Plazo inicial:	El término inicial del presente contrato fue de: ▪ El término de ejecución del presente contrato será inicialmente de OCHO **(08) MESES** En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor Inicial del contrato:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 37.255.440).**		
4) Fecha de Acta de Inicio	7 de febrero de 2025.		
5) Prorroga 01 y Adición No 1:	Que el 01 de octubre de 2025, se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios **No. 850** de 2025 por el término de **DOS (02) MESES a partir del siete (07) de octubre de 2025 hasta el seis (06) de diciembre de 2025.** Se adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 850** de 2025 la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($9.313.860), M/CTE**.		
6) Oficio que soporta la solicitud	Oficio de radicado el día 27 de noviembre de 2025, suscrito por **LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO** Director Técnico de Registro.		
7) Valor a adicionar y prorrogar	Se adiciona el Contrato en un valor **TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (3.104.620),** suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de **veinte (20) días**, contados a partir del **07 de diciembre de 2025 y hasta el 26 de diciembre de 2025**.		
8) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal **2025** para lo cual se cuenta con el Certificado de		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN No. 02 Y PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 850 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LIZETH ANDREA SANCHEZ OSPINA C.C. 1.113.665.285

	Disponibilidad Presupuestal **No. 35125** de fecha 2025-01-21. **Rubro: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.**
9) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 850 de 2025 por el término de **veinte (20) días**, contados a partir del **07 de diciembre 2025 y hasta el 26 de diciembre de 2025**.
2) Adición:	El valor de la presente adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.850 de 2025 es por la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (3.104.620),,** Adicionando por este valor al **CRP No 131125**
3)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
4) Póliza y ARL	**Póliza:** El Contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. **ARL:** El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
5) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: María Camila Garzón D- Contratista MCG
Revisó: Héctor Iván Suárez – Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: David Felipe Sánchez Mora – Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo- Ordenadora del Gasto

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co